MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

RESOLUCION IM Nº 57 /2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 04/2019 CON ID N° 362.536 PARA LA ADQUISICIÓN DE HILO PARA DESMALEZADORA, A LA EMPRESA EMPORIO FERRETERIA S.R.L. CON RUC N° 80002756-6, REPRESENTADA POR EL SR. AXEL CORVALAN AMIGO CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 461.997. ASI TAMBIEN SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Nueva Colombia, 11 de Abril de 2019.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con ID N° 362.536, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, y la necesidad de la Adquisición de Hilo para las desmalezadoras ----------

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: ----------

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	80002756-6	**GS. 1.693.080**
2	DISTRIBUIDORA 3 HERMANOS	995530-5	**GS. 2.115.000**
3	RM ASOCIADOS	5252109-5	**GS. 3.550.500**

Que, analizadas las propuestas presentadas, así como el cotejo de las ofertas económicas presentada por los oferentes, el Comité de Evaluación eleva su **Informe de Evaluación Nº 07/2019** conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que las oferta presentada por la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L CON RUC N° 80002756-6.**, es conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación de la citada empresa para la adquisición de los bienes, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma.----------

Conforme a lo previsto en el Art. Nº 51 inc. j) de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", Que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley"----------

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA COLOMBIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA - SECRETARIA

Lourdes Riveros
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA - INTENDENCIA

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706

Art. 1 ADJUDICAR el llamado **CD N° 04/2019 CON ID N° 362.536 PARA LA ADQUISICIÓN DE HILO PARA DESMALEZADORA**, por la modalidad de Contratación Directa a la siguiente firma: ----------

EMPRESA: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
RUC: 80002756-6
REPRESENTANTE LEGAL: SR. AXEL CORVALAN AMIGO
C.I. Nº 461.997
Dirección: Calle Paraíso esquina Yuasy'y Nº 999, Barrio Terminal de la ciudad de Asunción

TOTAL ADJUDICADO: GS. 1.693.080

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación de los bienes correspondientes.----------

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **300 390 390 30 011** del Presupuesto de la Municipalidad de Nueva Colombia correspondiente al ejercicio fiscal 2019.----------

Art. 4 COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.----------

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA • SECRETARIA •

SRA. LOURDES R. DE BOGADO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA • INTENDENCIA •

Abog. LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA
Intendente Municipal
Nueva Colombia